



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# Resolución Alcaldía

N° 028 - 2018-MPY/A

Yunguyo, 22 de enero de 2018.

### VISTO:

El Informe N° 082-2017-MPY/SGSyLO/DCHT, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad, solicita la modificación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra. "REHABILITACIÓN DEL MERCADO 15 DE AGOSTO DE LA CIUDAD DE YUNGUYO, DISTRITO DE YUNGUYO, PROVINCIA DE YUNGUYO - PUNO". Y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 512-2017-MPY/A, de fecha 19 de diciembre de 2017, se **CONFORMA** la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra. "REHABILITACIÓN DEL MERCADO 15 DE AGOSTO DE LA CIUDAD DE YUNGUYO, DISTRITO DE YUNGUYO, PROVINCIA DE YUNGUYO - PUNO".

Que, mediante el Informe N° 082-2017-MPY/SGSyLO/DCHT, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad, solicita la modificación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra. "REHABILITACIÓN DEL MERCADO 15 DE AGOSTO DE LA CIUDAD DE YUNGUYO, DISTRITO DE YUNGUYO, PROVINCIA DE YUNGUYO - PUNO", en vista que el segundo miembro ha sido rotado a la Sub Gerencia de Registro Tributario, y para la continuidad de las funciones de la comisión se requiere la designación del CPC. HERNAN CALISAYA ROSAS, en reemplazo del CPC. Tonio Wilfredo Bustinza Sihuayro.

Que, el numeral 17) y 28) del Artículo 20° de la ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para designar, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR** al CPC. HERNAN CALISAYA ROSAS, como segundo miembro integrante de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra. "REHABILITACIÓN DEL MERCADO 15 DE AGOSTO DE LA CIUDAD DE YUNGUYO, DISTRITO DE YUNGUYO, PROVINCIA DE YUNGUYO - PUNO", en reemplazo del CPC. Tonio Wilfredo, Bustinza Sihuayro.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el miembro integrante designado en el artículo precedente, realizará sus funciones conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 512-2017-MPY/A, de fecha 19 de diciembre de 2017.

**ARTICULO CUARTO.- PÓNGASE** de conocimiento a la Gerencia Municipal, a los integrantes y demás áreas el contenido de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Coneori Pileo  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c Arch.